Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso VERBAL R.C.C. adelantado por LUZ MARINA ACUÑA ACEVEDO y JORGE ORLANDO VILLA MESA contra MUISCA CONSTRUCCIONES S.A.S.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho Primera Instancia - (Folio 232 al 242 – Cuaderno Principal)	$ 5.000.000,00
Agencias en Derecho Segunda Instancia - (Folio 69 al 70 – Cuaderno Segunda Instancia)	$ 1.755.606
TOTAL	**$ 6. 755.606**
SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. A favor del demandado MUISCA CONSTRUCCIONES S.A.S. y a cargo de los demandantes LUZ MARINA ACUÑA ACEVEDO y JORGE ORLANDO VILLA MESA.	

Radicado: 2017-00186-00
Proceso: VERBAL R.C.C.

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga Santander., 10 de mayo de 2021.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez de mayo de dos mil veintiuno-.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

CB

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA
Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **11 de mayo de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.